



EXPEDIENTE Nº 05/2011 SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES MONITORES DESFIBRILADORES PROPIEDAD DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE MURCIA.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en esta Gerencia de Emergencias del 061, por procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 154.d) LCSP, ya que por razones técnicas sólo puede encomendarse la prestación objeto de contrato a la empresa DEXTRO MEDICA, S.L.

Invitada la citada empresa a presentar proposición y comprobado que aporta toda la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emite informe favorable sobre la solvencia aportada y la oferta económica por el Director Médico de la Gerencia, y al haberse establecido como único criterio de negociación el de la oferta económica, se considera idónea la proposición presentada por la empresa DEXTRO MEDICA, S.L. con fecha 1 de julio de 2011.

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2011 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva y la presentación de Póliza de Responsabilidad Civil, lo que se lleva a efecto el 11 de julio de 2011 y 12 de julio de 2011, respectivamente, dentro del plazo concedido al efecto.

Visto el art. 135, y demás concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a los SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES MONITORES DESFIBRILADORES PROPIEDAD DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE MURCIA, a favor de la empresa DEXTRO MEDICA S.L., con CIF B-46149555, y domicilio social en Valencia, en C/ Pío XII, 1 C.P. 46009 de Valencia, en la cuantía de 47.439,00 € (IVA excluido)



1

**GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS
061 DE MURCIA**

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 1ª Planta

30005 MURCIA

Telf: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40



SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa DEXTRO MEDICA S.L., con CIF B-46149555, en la cuantía de:

47.439,00 € (IVA excluido)

3.795,12 € (IVA)

Total: 51.234,12 € (IVA incluido).

TERCERO: Nombrar a D. Cristóbal Navarro Barba, Director Médico de la Gerencia de Emergencias del 061 de Murcia, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 14 de julio de 2011
DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061
P.D. Resolución 21-11-2007 (BORM 15-12-2007)

Fdo.: José Antonio Álvarez Martínez.

